DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.391 | Jueves 3 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2211787

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	937,79	1,0000
CORONA CHECA	37,78	24,8225
CORONA DANESA	124,44	7,5363
CORONA NORUEGA	90,40	10,3740
CORONA SUECA	85,04	11,0280
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,42	1,5593
DÓLAR CANADIENSE	687,83	1,3634
DÓLAR DE SINGAPUR	663,78	1,4128
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,12	1,7047
EURO	925,94	1,0128
FRANCO SUIZO	939,10	0,9986
LIBRA ESTERLINA	1075,32	0,8721
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,63	3,5305
RINGGIT MALAYO	198,01	4,7360
RIYAL CATARÍ	254,61	3,6832
RIYAL SAUDÍ	250,08	3,7500
WON COREANO	0,66	1417,6800
YEN JAPONÉS	6,38	147,0700
YUAN	128,22	7,3137
ZLOTY POLACO	197,18	4,7561
DEG	1203,53	0,7792

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl